



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

|            |   |                         |
|------------|---|-------------------------|
| Proceso    | : | Expropiación            |
| Radicación | : | 11001310301920020001800 |

Conforme a las manifestaciones y anexos obrantes en el archivo 013 de la actuación, se acepta la renuncia del poder conferido por la demandante al Dr. Martín Camilo Portela Perdomo.

La renuncia pone término al poder conferido, cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en este Despacho Judicial. (inc. 4 art. 76 C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA  
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 02/05/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 75

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ  
Secretaria

Firmado Por:  
Alba Lucia Goyeneche Guevara  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 019  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 597af36161d08a2fbfb44d5364e9e215443d69697125642ce60714b61dcdd8ff

Documento generado en 30/04/2024 06:32:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>